

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA N° 01**  
**SESION EXTRAORDINARIA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE**

En Doñihue, a cuatro días del mes de Abril del año dos mil catorce, el Honorable Concejo Municipal, siendo las 10:15 horas en Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 01 presidida por el Alcalde Señor Boris Acuña González, con la asistencia de los Señores Concejales Don Humberto Díaz P., Don Juan Pérez Riveros, Doña Ximena Meneses Meneses, Doña Jeannette Quiroz Calderón, Doña Sylvia Céspedes Contreras y la Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios.

**TABLA:**

- **APROBACIÓN DIETA DE CONCEJALES SEGÚN LEY N° 20.742 Y LA RESPECTIVA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

El Señor Alcalde Don Boris Acuña González saluda a los señores concejales y da por iniciada la reunión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal N°1 del día Viernes 04 de Abril, en nombre del progreso de nuestra comuna. Señora Lilian de una explicación sobre esa modificación del presupuesto municipal.

La Señora Secretaria Municipal dice: Conversamos con el jefe de finanzas y esto como viene en la ley va a ver de donde va ser los ajustes pertinentes y en la próxima reunión les va a dar a conocer de donde va a sacar para suplementar este ítem que es el pago de la dieta de los concejales.

El Señor Concejales Díaz dice: No llega mas dinero.

La Señora Secretaria Municipal dice: No, pero no sé si más adelante ya que en estos momentos no. Tenemos que nosotros hacer la modificación correspondiente al presupuesto para poder aumentar recursos para el pago de la dieta.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Entonces lo que tenemos que hacer ahora es votar el aumento de la dieta según la ley N° 20.742, esto que considera Señora Lilian.

La Señora Secretaria Municipal dice: La ley 18.695, en el artículo 98, establecía que los concejales recibirían una dieta mensual de 6 a 12 unidades Tributarias, nosotros acotamos las unidades tributarias. La modificación contempla en el artículo 98 también dice "que los concejales tendrán derecho a recibir una dieta mensual de 7.8 a 15.6 de unidades tributarias mensuales según determine cada concejo en un dos tercio de asistencia lo que determine la votación que es un 15.6". esta 7.8 y 15.6 UTM.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: En estos momentos tenemos 12 UTM, señora Lilian ¿puede tomar votación?

La Señora Secretaria Municipal dice: El mismo artículo inciso 5, establece que es sin perjuicio lo señalado o sea cada concejal tendrá derecho anualmete a una asignación adicional a pagarse en el mes de enero correspondiente a 7.8 UTM.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: ¿con Cuanto cumplimiento de asistencia?, señora Lilian.

La Señora Secretaria Municipal dice: Es el 75% de sesiones celebradas.

El Señor concejal Pérez dice. Ahora aumenta.

La Señora Secretaria Municipal dice: Si, ya que antes era el 50% .

El Señor Alcalde don Boris Acuña dice: Estamos claro con este tema.

La Señora Secretaria Municipal dice: Entonces la primera votación es que ustedes definen la cantidad de 7.8 a 15.6 UTM.

El Señor Concejal Pérez dice: Son 15.6 UTM.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: ¿Hay alguna o ponencia?

La Señora Secretaria Municipal dice: La votación sería 15.6 UTM la dieta de los concejales

Señora Concejala Doña Jeannette Quiroz	Aprueba
Señor Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Señora Concejala Doña Ximena Meneses	Aprueba
Señor Concejal Don Juan Pérez	Aprueba
Señora Concejala Doña Sylvia Céspedes	Aprueba
Señor Alcalde Don Boris Acuña	Propone y Aprueba

#### **ACUERDO**

**Aprueba dieta Concejales de 15.6 UTM mensuales de acuerdo a la Ley N° 20.742, de fecha 01 de Abril del 2014.**

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Lo demás viene por ley.

El Señor Concejal Pérez dice: En nombre de los concejales de Chile podríamos mandar una carta de agradecimiento a quienes lucharon por esta ley 20.742 que sin duda fue un pacto muy dolorosa y de muchos años que en parte lo más importante no es la dieta, es las atribuciones que vamos a tener como concejo que la vamos a analizar en una reunión del día sábado que vamos a trabajar todos los concejales junto con el alcalde ya que tiene que saber cuáles son nuestras nuevas atribuciones y creo que hay que hacer una carta de agradecimiento a don Marcos Espinoza y a todos los que fueron propulsores de esta ley e incluso al alcalde le da mayor atribuciones que no hemos tocado como por ejemplo a la contratación de funcionarios, pero lo principal que al fin vamos poder ser lo que somos un cuerpo colegiado ya que ahora vamos a actuar como concejo ante todo y no como concejal con las herramientas que lo están dando, lo más importante es dignificar el rol como concejal que va ser un concejal profesionalizado, donde no estoposa la función al alcalde, pero si los funcionarios municipales puedan entregar la

información que corresponda para poder hacer lo que realmente queremos hacer. Señora Lilian hay que entregarles a todos los funcionarios municipales la nueva ley para que todos sepan que somos autoridades y que se nos tiene que respetar como tal.

La Señora Secretaria Municipal dice: En la carpeta que les entregue va la ley y además la declaración de patrimonio, se los pido que me traigan los datos para poder subirlo.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Estoy muy de acuerdo con lo que dice el concejal y estoy de acuerdo de trabajar con todos los concejales ya que a nadie se le cierra la puerta.

Sesión Extraordinaria N° 1

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ  
ALCALDE

HUMBERTO DÍAZ PINO  
CONCEJAL

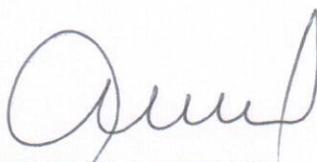
JUAN PEREZ RIVEROS  
CONCEJAL

XIMENA MENESE MENESES  
CONCEJALA

JEANNETTE QUIROZ CALDERÓN  
CONCEJALA

SYLVIA CÉSPED CONTRERAS  
CONCEJALA

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
CONCEJAL

  
  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/icp